



Gobierno de Chile

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Páginas: 01
Acción de Futuro

V°B° Jdca.



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 04 NOV 2020

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1864

PUERTO MONTT,

09 NOV 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 21 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Décima Segunda del convenio original del proyecto: "REPOSICION GRADERIAS ESTADIO MUNICIPAL FUTALEUFU", Código BIP 40007200-0;
- La Resolución Nro.3390/30.10.2018, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 21 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Futaleufú, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y

I. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

En Puerto Montt, a 21 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Futaleufú, representada por su Alcalde don FERNANDO GRANDON DOMKE, ambos domiciliados en calle Lib. Bernardo O'Higgins 596, de la ciudad de Futaleufú, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 30 de octubre de 2018, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3390/30.10.2018, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION GRADERIAS ESTADIO MUNICIPAL FUTALEUFU", Código BIP 40007200-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Décima Segunda del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFU

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

RUE/EGB/cpb.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Intendente Regional, según Resolución Exenta Nro.821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

RUE/PCC/EGB/cpb.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Futaleufú
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

(1)
(2)
(1)

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2243109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y

1. MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

En Puerto Montt, a 21 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Futalefú, representada por su Alcalde don FERNANDO GRANDON DOMKE, ambos domiciliados en calle Lib. Bernardo O'Higgins 596, de la ciudad de Futalefú, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 30 de octubre de 2018, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3390/30.10.2018, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**REPOSICION GRADERIAS ESTADIO MUNICIPAL FUTALEUFU**", Código BIP 40007200-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Décima Segunda** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:

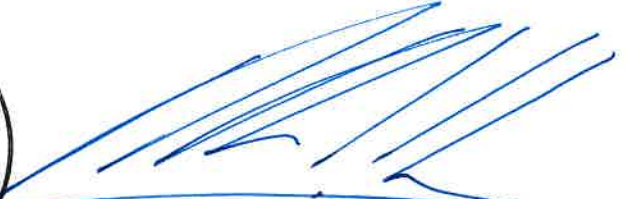
La vigencia del convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020



FERNANDO GRANDON DOMKE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE FUTALEUFU



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS



RUE/EGB/cpb.